



SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS. ANO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y NUEVE.

que quiera hacer Vecindad o Abasto de aceite Parera en la
Ciudad de Salamanca y Ayuntamiento y se le recibira no excedion de
suprecio de Catorce quatos de libra y ndulo todos los dias para
desde prim. de hea. proximo el año siguiente =

Abasto de la ciudad

Peticion de Diego La Rosa en que hara peticion en el Abasto de
Canicue propio de esta Ciudad que se recose en los seis pozos que
tiene en la Sierra de Espuña estando llenos y remchidos como
es costumbre por tiempo de tres años contados desde primer de hea.
el siguiente de mill y setez. abasto cumplidos y en precio
de Premtas cinco mill R. Cada uno y con mill Du. de ant
siguacion en la forma y con las Calidades y quenciones que
en esta Capitulacion = Y la Ciudad hauiendola oido de la Comedia
a los Cavalleros de los dchos. y propios para que la reconocan
y no hauiendo que sea de otra =

Nota Comisario
de propios y abastos

que por quanto el Sr. D. Juan Suarez de la Comedia
de la enfermedad tan grave que agredido y no puede en mu-
chos dias asistir en su cargo de Comisario de propios y abastos
la Ciudad nombra en su lugar a Sr. D. Juan de Voz =

Entraron los Sr. D. Juan Suarez y Sr. Diego Portocarrero ref.
Memorial del Sr. D. Jimen de Molina Junco y Toda Vec. de esta
Ciudad en que da cuenta de la razon hecha a favor del Colegio y
nueva fundacion de la Compania de Jesus y la Ciudad de nueva f.
acabar de pagar los su mill y ducientos ducados de plata que se
deban a los graneros de los propios de esta Ciudad por el tanto que hizo a la
Junta de cinco Alguaciles; y de la razon que hizo el Sr.
Colegio a dicho Sr. D. Juan Suarez de Guzmán y Proxita sumer
para la cobranza de mill y cien Du. en el producto de la can-
zada donde al Sr. Colegio se le consignó a esta Ciudad todo lo
que se cobra de dicho Colegio; y que ha sido de legado a Sr. D. Marg.
de Guzmán acuo manes. Como el Sr. D. Juan Suarez de Guzmán
a pedir se entregase la cantidad de dicho suerion y plaza de
cengasos en Naturas de los dchos. Instrumentos y del acuerdo
hecho p. esta Ciudad a diez de octubre pasado de este año en que se

Nota Jimen de Moh
de la nueva fundacion
de la Compania de Jesus
y la Ciudad de nueva f.
acabar de pagar los
su mill y ducientos
ducados de plata que se
deban a los graneros
de los propios de esta
Ciudad por el tanto
que hizo a la Junta
de cinco Alguaciles;

de cinco Alguaciles; y de la razon que hizo el Sr.
Colegio a dicho Sr. D. Juan Suarez de Guzmán y Proxita sumer
para la cobranza de mill y cien Du. en el producto de la can-
zada donde al Sr. Colegio se le consignó a esta Ciudad todo lo
que se cobra de dicho Colegio; y que ha sido de legado a Sr. D. Marg.
de Guzmán acuo manes. Como el Sr. D. Juan Suarez de Guzmán
a pedir se entregase la cantidad de dicho suerion y plaza de
cengasos en Naturas de los dchos. Instrumentos y del acuerdo
hecho p. esta Ciudad a diez de octubre pasado de este año en que se